

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de octubre de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

03.07. El Consejo de Gobierno aprueba, a propuesta de la Comisión de Coordinación del Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria, la modificación en la memoria que incluiría que: aquellos alumnos que sean egresados de los títulos propios en "Hacienda Pública y Administración Tributaria" y "Hacienda Pública y Administración Financiera", cuyos planes de estudios coinciden con las dos especialidades del Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria, puedan realizar el Máster oficial con el reconocimiento de los mismos.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a siete de octubre de dos mil quince.